



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 460-19

27 AGO 2019

Salta,
Expediente N° 12.232/19

VISTO la Resolución N° CD-315/19 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las asignaturas NUTRICION y DIETETICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 4 del presente expediente, la Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, puede ser imputado en las economías que genera la licencia sin goce de haberes del Lic. Enzo GONCALVEZ de OLIVEIRA, pertenece al Inciso 1, de la Planta Docente, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-259/18.

Que en el Despacho N° 226/19 de la Comisión de Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 134 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Nadia Sofía FARYLUK, primera en orden de méritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-19. 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, vacante por la licencia sin goce de haberes del Lic. Enzo Goncalvez y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución CS-186/19.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

460-19

Salta, 27 AGO 2019

Expediente N° 12.232/19

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/19 del 20 de Agosto de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría temporario con dedicación simple para las asignaturas NUTRICION y DIETETICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar temporariamente a la Lic. Nadia Sofia FARYLUK, D.N.I. N° 32.062.623, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las asignaturas NUTRICION y DIETETICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.019.

ARTICULO 3°: Afectar la presente designación en las economías que genera la licencia sin goce de haberes del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Simple y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución CS-186/19

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado al profesional que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la Lic. FARYLUK deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

460-19

27 AGO 2019

Salta,
Expediente N° 12.232/19

ARTICULO 7°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. ENZO GARCIA OLIVEIRA
Secretaría de Posgrado, Investigación
y Extensión al medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa